[SA-MC-004-2026]

ANEXO 1

ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO

GESTIÓN INTEGRAL EN MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS Y ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL, QUE PERMITA LA RESTAURACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 259-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VICTORIA Y CORPOCALDAS

1 1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Entidad contratante	Municipio de Victoria, Caldas
Proceso de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-004-2026
Convenio que origina la contratación	Convenio Interadministrativo No. 259-2025 suscrito entre el Municipio de Victoria y CORPOCALDAS
Objeto	Gestión integral en microcuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos y áreas de interés ambiental, que permita la restauración y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos.
Presupuesto oficial	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos.
Plazo de ejecución	Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Lugar de ejecución	Microcuencas El Jardín, Santa Rita y Doña Juana, y demás áreas de interés ambiental del municipio de Victoria previamente definidas y aprobadas por el Comité Técnico.

2 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

El Municipio de Victoria, Caldas, en desarrollo de sus competencias relacionadas con la protección del ambiente, la conservación de los recursos naturales, el ordenamiento ambiental del territorio y la adecuada prestación de los servicios públicos, requiere ejecutar acciones de protección, restauración y manejo sostenible en microcuencas abastecedoras de acueductos y en áreas de interés ambiental.

Las áreas objeto de intervención están expuestas al ingreso de ganado, pisoteo y compactación del suelo, pérdida de cobertura vegetal, contaminación directa de las fuentes hídricas y afectación de la regeneración natural. Estas condiciones hacen necesaria la implementación de aislamientos físicos, bebederos sustitutos y procesos de capacitación comunitaria que favorezcan la restauración pasiva y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos.

En cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 259-2025, el proyecto comprende el establecimiento de aproximadamente 3,181 km de cerca inerte amarilla en estacón de madera de cuatro caras, la realización de tres (3) talleres rurales de capacitación y la instalación de tres (3) bebederos sustitutos, además de la elaboración de informes técnicos, financieros, cartográficos y fotográficos que permitan verificar el cumplimiento de las metas.

3 3. OBJETO, ALCANCE Y RESULTADOS ESPERADOS

3.1 3.1 OBJETO A CONTRATAR

Contratar la ejecución de actividades para la gestión integral en microcuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos y áreas de interés ambiental, que permitan la restauración y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 259-2025 suscrito entre el Municipio de Victoria y CORPOCALDAS.

3.2 3.2 ALCANCE

- Establecer 3,181 km de aislamiento mediante cerca inerte amarilla en estacón de madera de cuatro caras.
- Realizar tres (3) talleres rurales de capacitación para veinte (20) participantes cada uno, con una duración mínima de cuatro (4) horas.
- Suministrar e instalar tres (3) bebederos sustitutos removibles de 250 litros, con flotador, acoples y manguera.
- Entregar dos informes técnicos y financieros, correspondientes a avances del 50 % y 100 %, junto con soportes cartográficos, geográficos y fotográficos.
- Atender las instrucciones técnicas del Municipio, CORPOCALDAS, la supervisión y el Comité Técnico del convenio.

4 4. ZONA DE INTERVENCIÓN

Las actividades se desarrollarán en las microcuencas El Jardín, Santa Rita y Doña Juana, así como en otras zonas de interés ambiental del municipio de Victoria que sean previamente definidas y aprobadas por el Comité Técnico del Convenio. El contratista solo podrá intervenir predios que cuenten con autorización y disponibilidad acreditada.

Las ubicaciones definitivas, tramos, coordenadas, propietarios o beneficiarios y frentes de trabajo serán establecidos en las actas, recorridos de campo y documentos de aprobación emitidos durante la ejecución.

5 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES

5.1 5.1 COMPONENTE A - AISLAMIENTO CON CERCA INERTE

El contratista deberá establecer 3,181 km de cerca amarilla en estacón de madera de cuatro caras, destinados a promover la restauración pasiva y restringir el acceso de animales a las fuentes hídricas y áreas de conservación.

Elemento o actividad	Especificación	Unidad referencial	Cantidad referencial por km
Postes principales	Postes de madera de cuatro caras, instalados cada 2,5 m	Poste	400
Pies de amigo	Instalados cada 30 m, a 45 grados y anclados al poste principal	Poste	33
Alambre	Tres (3) hilos de alambre de púas calibre 14, nuevo, rollos de 500 m	Rollo	7
Ahoyado	Hoyos de 0,50 m de profundidad por 0,40 m x 0,40 m	Hoyo	433

Impermeabilización	Parte inferior del estacón hasta una altura aproximada de 70 cm	Actividad	Incluida
Pintura	Pintura amarilla de identificación del cerramiento	Actividad	Incluida
Grapado	Una grapa por línea de alambre en cada poste	Actividad	Incluida
Transporte	Incluye transporte automotor y transporte no automotor o al hombro hasta los frentes de obra	Global	Incluido

5.1.1 5.1.1 Procedimiento mínimo de instalación

Trazado y rocería: Localizar el eje del cerramiento, limpiar el corredor estrictamente necesario y marcar los puntos de ahoyado cada 2,5 m y los pies de amigo cada 30 m.

Ahoyado: Ejecutar hoyos de 0,50 m de profundidad por 0,40 m de lado, ajustados a las condiciones del terreno y aprobados por la supervisión.

Hincado: Instalar y anclar los postes mediante compactación del material de relleno, conservando alineación, verticalidad y estabilidad.

Pies de amigo: Colocarlos a 45 grados, en sentido contrario al templado, con corte longitudinal y puntillón de mínimo cinco (5) pulgadas.

Templado y grapado: Instalar tres hilos de alambre calibre 14. El hilo inferior quedará aproximadamente a 50 cm del suelo y los restantes separados verticalmente cerca de 30 cm.

Impermeabilización y pintura: Impermeabilizar la parte inferior de los estacones y aplicar pintura amarilla de identificación, conforme a las instrucciones de CORPOCALDAS.

Transporte y manejo: El contratista asumirá cargue, movilización, descargue, transporte menor y acarreo hasta los frentes de intervención.

5.1.2 5.1.2 Requisitos de procedencia de la madera

- Los postes deberán provenir de plantaciones forestales certificadas y contar con el respectivo permiso de aprovechamiento forestal, cuando sea aplicable.
- Si provienen de residuos de aprovechamiento de bosque natural, deberán contar con autorización de la autoridad ambiental competente.
- El contratista deberá aportar factura o documento equivalente que permita acreditar el origen legal de los postes.
- No se aceptarán postes deteriorados, con pudrición, dimensiones insuficientes, baja resistencia o procedencia no acreditada.

5.2 5.2 COMPONENTE B - TALLERES DE CAPACITACIÓN

Se realizarán tres (3) talleres en zona rural para la implementación de actividades de restauración y manejo de viveros.

Requisito	Cantidad	Especificación mínima
Participantes	20 por taller	Comunidad beneficiaria, propietarios, actores institucionales y demás personas vinculadas a la intervención.
Duración	4 horas por taller	Jornada efectiva de capacitación.

Facilitador	1 por taller	Persona con conocimientos en restauración ecológica, manejo de viveros o gestión ambiental.
Logística	1 por taller	Preparación, convocatoria, materiales, ayudas pedagógicas y espacio adecuado.
Alimentación	20 refrigerios por taller	Entrega durante la jornada.
Transporte	Según necesidad	Transporte del tallerista y auxilio o apoyo de transporte a asistentes, conforme al presupuesto.
Producto	1 memoria por taller	Agenda, contenidos, listado de asistencia, conclusiones y registro fotográfico.

5.3 5.3 COMPONENTE C - BEBEDEROS SUSTITUTOS

Se suministrarán e instalarán tres (3) bebederos sustitutos como estrategia para evitar el ingreso directo del ganado a las corrientes hídricas.

Elemento	Cantidad por unidad	Especificación
Bebedero sustituto	1	Capacidad de 250 litros, removible, con flotador y acoples.
Manguera	1 rollo	Manguera de 1/2 pulgada y 100 m para conducción de agua.
Instalación	1 global	Incluye mano de obra, accesorios, adecuación básica, conexión, prueba de funcionamiento y transporte.

La localización de cada bebedero deberá ser aprobada por la supervisión y concertada con el propietario o beneficiario. El contratista deberá verificar su estabilidad, estanqueidad, funcionamiento del flotador y continuidad de la conducción antes del recibo.

6 6. PRODUCTOS, INFORMES Y SOPORTES

Producto	Momento de entrega	Contenido mínimo	Criterio de recibo
Informe técnico y financiero No. 1	Al 50 % de avance	Cronograma aprobado; actividades ejecutadas; avance físico y financiero; registro fotográfico; soporte cartográfico en formato .shp; salidas gráficas PDF; memorias de talleres realizados.	Aprobación escrita de la supervisión y concordancia entre cantidades, ubicación, soportes y ejecución financiera.
Informe técnico y financiero final	Al 100 % de avance	Informe consolidado; ejecución financiera; registro fotográfico; geodatabase .gdb en MAGNA-SIRGAS CTM12; salidas gráficas PDF y archivos editables .MPK/.PPKX y/o .MXD/.APRX; memorias de los tres talleres.	Recibo final a satisfacción, corrección de observaciones y aprobación de la supervisión y CORPOCALDAS cuando corresponda.
Aislamientos	Durante la ejecución	3,181 km de cerca inerte conforme a las especificaciones y ubicaciones aprobadas.	Medición en campo, estabilidad, alineación, materiales aceptados, georreferenciación y registro fotográfico.
Talleres	Durante la ejecución	Tres talleres de 20 participantes y cuatro horas cada uno.	Memorias, listados de asistencia, evidencias, contenidos y registro fotográfico.
Bebederos	Durante la ejecución	Tres bebederos de 250 litros con manguera y accesorios.	Prueba de funcionamiento, ubicación aprobada y acta de entrega al beneficiario.

7 7. CRITERIOS DE CALIDAD Y RECIBO

- Las cantidades deberán medirse y verificarse en campo por la supervisión.
- Los materiales deberán ser nuevos, aptos para uso exterior y cumplir las especificaciones del presente anexo.
- No se recibirán tramos inestables, desalineados, con postes deteriorados, alambre usado, tensado deficiente o falta de elementos.
- El contratista deberá corregir, reconstruir o reemplazar, por su cuenta y riesgo, cualquier actividad o producto rechazado.
- La aprobación parcial no exime al contratista de responder por defectos de calidad, estabilidad o funcionamiento.
- Los productos cartográficos deberán cumplir las directrices de estructuración de información de CORPOCALDAS, versión 2025.

8 8. PERSONAL, EQUIPOS Y MEDIOS MÍNIMOS

8.1 8.1 PERSONAL MÍNIMO

Cargo o perfil	Formación o idoneidad	Dedicación referencial	Responsabilidades principales
Director o residente del proyecto	Profesional en ingeniería forestal, ambiental, agronómica, civil o área afín, con matrícula profesional cuando aplique.	50 %	Dirección técnica, coordinación de frentes, control de calidad, cronograma, informes y atención de comités.
Responsable de SST	Profesional, tecnólogo o técnico competente, con licencia vigente cuando legalmente sea exigible.	Según exposición y frentes	Implementación del SG-SST, inspecciones, inducciones, EPP, investigación y reporte de incidentes.
Facilitador de talleres	Profesional o técnico con experiencia o conocimientos en restauración y manejo de viveros.	Por taller	Preparar y desarrollar contenidos, facilitar la participación y elaborar memorias.
Maestro o encargado de campo	Experiencia demostrable en instalación de cercas rurales o actividades afines.	100 % en campo	Coordinar cuadrillas, trazado, ahoyado, hincado, templado, grapado, pintura y logística.
Personal operativo	Mano de obra calificada y no calificada suficiente.	Según cronograma	Ejecución material de las actividades y cumplimiento de instrucciones técnicas y de SST.

8.2 8.2 EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y LOGÍSTICA

- Herramientas de trazado, rocería, ahoyado, hincado, templado, grapado, pintura e instalación.
- Medios de transporte automotor y no automotor requeridos para movilizar personal, postes, alambre, bebederos, mangueras y demás insumos.
- Equipos de comunicación, registro fotográfico y posicionamiento geográfico.
- Elementos de protección personal, botiquín, señalización, demarcación y equipos para atención de emergencias.
- Los equipos y herramientas deberán encontrarse en buen estado, ser suficientes y permanecer disponibles durante la ejecución.

9 9. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar la totalidad del objeto y las cantidades contratadas con estricta observancia de este anexo, el presupuesto, los estudios previos, el convenio y las instrucciones de la supervisión.
2. Suministrar, bajo su cuenta y riesgo, todo el personal, materiales, herramientas, equipos, transporte y logística necesarios.
3. Presentar, antes del inicio, plan de trabajo, cronograma detallado, metodología, relación de personal, documentos de SST y fichas o soportes de materiales.
4. Verificar que los predios o áreas cuenten con autorización antes de intervenirlos y abstenerse de ejecutar actividades en sitios no aprobados.
5. Acreditar la procedencia legal de la madera y conservar facturas, permisos y soportes de trazabilidad.
6. Mantener el cerramiento, los bebederos y demás elementos en condiciones adecuadas hasta el recibo final.
7. Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
8. Reportar inmediatamente accidentes, daños, conflictos prediales, oposición de terceros o situaciones que puedan afectar el contrato.
9. Permitir el acceso de la supervisión, CORPOCALDAS, el Comité Técnico y los organismos de control.
10. Entregar informes, coordenadas, archivos geográficos, memorias, registros fotográficos y demás soportes dentro de los plazos establecidos.
11. Corregir oportunamente las observaciones sin generar costos adicionales para el Municipio.
12. Mantener indemne al Municipio y a CORPOCALDAS frente a reclamaciones derivadas de sus actuaciones, personal, subcontratistas o proveedores.
13. No ceder ni subcontratar actividades sin autorización previa, expresa y escrita.
14. Participar en los comités y reuniones de seguimiento convocados.
15. Todas las obligaciones del Municipio frente a CORPOCALDAS relacionadas con las actividades contratadas se entienden incorporadas al contrato derivado y serán exigibles al contratista.

10 10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Pagar al contratista de acuerdo con la forma de pago y las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas.
2. Suministrar la información y autorizaciones disponibles necesarias para la ejecución.
3. Designar la supervisión y efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y de SST.
4. Definir y aprobar, mediante los mecanismos del convenio, las áreas y frentes de intervención.
5. Resolver oportunamente las solicitudes y observaciones presentadas por el contratista.
6. Gestionar la coordinación con CORPOCALDAS y el Comité Técnico.
7. Verificar los aportes al sistema de seguridad social y el cumplimiento de los requisitos para cada pago.

11 11. PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTRUCTURA ECONÓMICA

El presupuesto oficial asciende a CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, tasas, contribuciones, estampillas, transporte, garantías y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral.

Componente	Unidad	Cantidad	Valor unitario o base	Valor total
Aislamiento madera cuatro caras	km	3,18063425	$23.776.633,65	$75.624.775
Bebederos plásticos de 250 litros	unidad	3	$879.268	$2.637.804
Subtotal costos directos componente A				**$78.262.579**
Administración - 23 %				$18.000.393
Utilidad - 7 %				$5.478.381
IVA sobre utilidad - 19 %				$1.040.892
Total componente A				**$102.782.245**
Taller rural para 20 personas	taller	3	$621.220	$1.863.660
IVA componente B - 19 %				$354.095
Total componente B				**$2.217.755**
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				**$105.000.000**

Las cantidades y valores constituyen la base de comparación económica. El proponente deberá verificar todos los costos previsibles y formular su oferta sin superar el presupuesto oficial ni los valores máximos definidos por la Entidad.

12 12. FORMA DE PAGO

Pago	Condición y soportes
Primer pago - 30 %	Cuando se acredite un avance físico acumulado mínimo del 30 %, con informe técnico y financiero, acta parcial, registro fotográfico georreferenciado, relación de recursos, certificación de supervisión, seguridad social y factura.
Segundo pago - 30 %	Cuando se acredite un avance físico acumulado mínimo del 60 %, previo recibo a satisfacción y presentación de los mismos soportes exigidos para el primer pago.
Tercer pago - 30 %	Al acreditarse el 100 % de ejecución física, incluyendo cerramientos, tres talleres, tres bebederos, información geográfica, informe final y corrección de observaciones.
Pago final - 10 %	Después de la suscripción del acta de liquidación y de la entrega de paz y salvos, garantías actualizadas, inventario, archivos definitivos y constancia de cierre de observaciones.

No se contempla anticipo ni pago anticipado. Los pagos procederán únicamente sobre actividades verificadas, cuantificadas y recibidas a satisfacción, estarán sujetos al PAC y a los trámites presupuestales, contables y de tesorería.

13 13. PLAZO, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO

El plazo de ejecución será de tres (3) meses contados desde la suscripción del acta de inicio. Antes del inicio, el contratista deberá presentar un cronograma detallado por actividades, frentes, productos, responsables y recursos.

- El avance deberá ser compatible con los hitos de pago y los desembolsos del convenio.
- Todo atraso deberá acompañarse de un plan de recuperación aprobado por la supervisión.

- Las prórrogas, suspensiones o modificaciones requerirán justificación, trámite y aprobación previa conforme al contrato y al convenio.
- El seguimiento se realizará mediante informes, visitas de campo, bitácora, actas y comités técnicos.

14 14. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Implementar el SG-SST y la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Afiliar y mantener al día al personal en salud, pensión y riesgos laborales.
- Suministrar y exigir el uso de elementos de protección personal.
- Realizar inducciones, charlas, inspecciones y controles operacionales.
- Señalizar y delimitar los frentes de trabajo.
- Contar con botiquín, plan de emergencias y personal capacitado para respuesta inicial.
- Reportar e investigar accidentes e incidentes y cumplir las instrucciones de la ARL y la supervisión.

15 15. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

- Minimizar la intervención de cobertura vegetal y evitar afectaciones innecesarias a rondas, cauces y hábitats.
- No realizar vertimientos, quemas, disposición inadecuada de residuos ni tala no autorizada.
- Gestionar adecuadamente residuos ordinarios, especiales y sobrantes.
- Respetar linderos, servidumbres, usos del suelo y acuerdos con propietarios.
- Informar a la comunidad sobre actividades, accesos y medidas de prevención.
- Atender quejas o afectaciones y reparar los daños imputables al contratista.

16 16. SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL

La supervisión será ejercida por el funcionario que designe el Municipio de Victoria. La supervisión verificará el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y de SST; aprobará informes y actas; medirá cantidades; formulará observaciones; y certificará el recibo para efectos de pago.

CORPOCALDAS y el Comité Técnico del Convenio podrán realizar verificaciones, impartir directrices dentro de sus competencias y solicitar información adicional relacionada con la ejecución.

17 17. GARANTÍAS MÍNIMAS

Amparo	Suficiencia	Vigencia mínima
Cumplimiento	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra o trabajos	30 % del valor del contrato	Mínimo cinco (5) años desde el recibo a satisfacción.
Responsabilidad civil extracontractual	Conforme al Decreto 1082 de 2015 y al pliego	Durante el plazo de ejecución.

18 18. CLASIFICACIÓN UNSPSC

No.	Código UNSPSC	Referencia general
1	70151800	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
2	70151900	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
3	76111500	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
4	76121500	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
5	76121600	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
6	76121900	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
7	76122000	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
8	77101500	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
9	77101600	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
10	77101700	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
11	77101800	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
12	77101900	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
13	77102000	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
14	77111500	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
15	77111600	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
16	77121700	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
17	80101500	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
18	80161500	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
19	81141600	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
20	86101500	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
21	90101600	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
22	93141500	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.
23	72103300	Código relacionado con servicios ambientales, restauración, manejo de recursos naturales, apoyo operativo o mantenimiento aplicable al alcance.

La Entidad deberá verificar en el pliego definitivo la pertinencia y nivel de clasificación exigible de cada código, así como su correspondencia con el Registro Único de Proponentes y las reglas del proceso.

19 19. DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO

- Contrato perfeccionado, registro presupuestal y garantías aprobadas.
- Cronograma y plan de trabajo aprobados.
- Relación y soportes del personal mínimo.
- Documentos del SG-SST, afiliaciones y plan de emergencias.
- Metodología de ejecución y plan de calidad.
- Soportes de procedencia de materiales o compromiso de entrega previo a su instalación.
- Identificación de frentes, predios autorizados y actas de coordinación.
- Cuenta bancaria y demás documentos administrativos exigidos.

20 20. PRELACIÓN DOCUMENTAL

En caso de contradicción, se aplicará el orden de prelación establecido en el pliego y el contrato. Las especificaciones particulares de CORPOCALDAS y las decisiones aprobadas por el Comité Técnico prevalecerán respecto de aspectos técnicos específicos, siempre que no modifiquen irregularmente el objeto, el presupuesto o las condiciones esenciales del proceso.

21 21. CONSTANCIA

El presente Anexo Técnico forma parte integral del proceso de contratación y del contrato que se celebre. La presentación de la oferta implica que el proponente conoce y acepta las condiciones técnicas, logísticas, ambientales, económicas y de acceso asociadas a la ejecución.

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de Planeación e Infraestructura